



PROGRAMA DE TRABAJO 2025

Instituto Nacional de Pediatría

Marzo de 2025





ÍNDICE

1. Siglas y acrónimos	3
2. Introducción	4
3. Contexto actual	4
4. Marco Legal	8
4.1 Atribuciones del INP	10
5. Desempeño del INP 2024	11
6. Objetivos, estrategias y acciones 2025	14
7. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa de Trabajo 2025	21
7.1 Estructura Programática del INP 2025	21
7.2 Calendario del presupuesto	22
8. Proyectos específicos vinculados con la innovación y la eficiencia en el INP	26



1. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Sigla o acrónimo	Significado
APF	Administración Pública Federal
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
DOF	Diario Oficial de la Federación
EP	Estructura Programática
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INP	Instituto Nacional de Pediatría
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGS	Ley General de Salud
PIINP 2020-2024	Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Pediatría
PND	Plan Nacional de Desarrollo
Pp	Programas presupuestarios
PSS	Programa Sectorial de Salud
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SNS	Sistema Nacional de Salud
SSA	Secretaría de Salud



2. INTRODUCCIÓN

Como parte de las actividades de planeación y de gestión en el Instituto Nacional de Pediatría (INP) y con apego al marco normativo que aplica a las entidades paraestatales y en específico a los Instituto Nacionales de Salud, se elaboró este Programa de Trabajo 2025 para el INP, a partir del cual se establecen los objetivos y acciones que guiarán la labor del INP durante 2025.

El contenido y las directrices que establece el Programa de Trabajo 2025 se basa, sobre todo, en el Plan Estratégico 2021-2026 que presentó la Dra. Mercedes Macías Parra para apoyar su candidatura a la Dirección General del Instituto Nacional de Pediatría y que se nutrió de las propuestas y directrices plasmadas en el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Pediatría (PIINP 2020-2024), cuya aplicación, cabe señalar, concluyó en octubre de 2024, en congruencia con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Planeación.

Es necesario considerar que en estos momentos se está llevando a cabo el análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación y a partir de ello se deberán generar el Programa Sectorial de Salud (PSS) y posteriormente los Programas Institucionales, por lo que durante los siguientes meses una de las actividades fundamentales de la institución será la elaboración del Programa Institucional 2025-2030 del INP.

3. CONTEXTO ACTUAL

A partir de ello, el presente documento establece las actividades a desarrollar en 2025 y la forma de darle seguimiento, a fin de contribuir con el INP para cumplir con sus objetivos y con su razón de ser; es decir, a que en el campo de los padecimientos de la población infantil y hasta la adolescencia, en el INP se desarrolle la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.

Por su parte, la Misión del Instituto Nacional de Pediatría es el desarrollo de modelos de atención a la infancia y adolescencia a través de la investigación científica básica, clínica y epidemiológica, aplicada a las necesidades priorizadas de la población, a través de la formación y el desarrollo de recursos humanos de excelencia, para la salud, así como de la asistencia en salud de alta especialidad con gran calidad y constituyendo el modelo de atención de clase mundial.



Mientras que su visión establece que el Instituto Nacional de Pediatría debe impactar en los indicadores básicos de salud de la infancia y la adolescencia, al disminuir la carga de la enfermedad y propiciar un financiamiento integral, así como una atención que incluya a la familia en los ámbitos que toca la enfermedad del niño. Es además una institución que comparte el liderazgo por la generación del conocimiento de las causas y los determinantes de la enfermedad en menores de 18 años. Está a la vanguardia porque anticipa soluciones a problemas emergentes, reemergentes y del rezago, con servicios certificados en calidad internacional.

En cuanto a la vinculación con la nueva propuesta para el desarrollo del gobierno actual, y a reserva de que se apruebe y publique el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el INP deberá contribuir con los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, en particular con lo que se denomina la República Sana y la acción “43. Programa de cuidados desde los primeros 1,000 días de vida” y la acción “45. Modernización de hospitales y centros de salud”.

Del mismo modo, el INP se deberá vincular con el Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo a fin de contribuir para alcanzar el objetivo: “Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población” y en específico con la “Estrategia para fortalecer programas específicos en salud, nutrición y desarrollo para la primera infancia, niñez y adolescencia” y con el Objetivo para Fomentar la investigación e innovación en salud para mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud mexicano, asegurando eficiencia y eficacia, con un enfoque prioritario en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

La actual administración del Gobierno Federal buscará fortalecer los derechos a la educación, la salud, la vivienda y la cultura, con una visión donde la equidad y la justicia social sean la base de la acción pública. Actualmente se construye un sistema de salud que garantice el acceso universal a la atención médica, estudios de laboratorio y medicamentos gratuitos y a partir de ello se buscará que las infancias estén protegidas mediante un programa de cuidados para los primeros mil días de vida.

Considerando las propuestas que orientarán al Sistema Nacional de Salud (SNS) Mexicano, el INP debe considerar el contexto que enfrenta en términos de operación y disponibilidad de recursos. Al respecto durante el 2024 en el INP se otorgaron 141,351 consultas externas, 4,015 más que las otorgadas en el 2023. El número de egresos hospitalarios en 2024 fue de 6,314 y de ellos el 97.1% se produjeron por mejoría o curación del paciente (6,129); sin embargo, en relación con el año de 2023, el número de egresos fue menor



dado que en ese año la cantidad registrada fue de 6,616; además el 97.4 de los egresos de 2023 se debieron a la mejoría o curación del paciente. Tal disminución, en parte, se debió a la reducción de camas censables, ya que en 2023 se tenían en operación 243 y en 2024 sólo 239.

En cuanto al panorama de las principales causas que producen el fallecimiento de los mexicanos menores de 15 años, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2023 se tiene lo siguiente:

Principales causas de mortalidad por grupos de edad; México 2023

Posición	Causa 1/	Clave Lista Mexicana	Defunciones
Población de 5 a 14 años			
1	Accidentes	E49-E53, E57-E58	1,129
2	Tumores malignos	08-15	930
3	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	47	502
4	Parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos	23F	347
5	Agresiones	E55	256
	Total 2/	01-E59	5,843
Posición	Causa 1/	Clave Lista Mexicana	Defunciones
Población de 1 a 4 años			
1	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	47	728
2	Accidentes	E49-E53, E57-E58	725
3	Influenza y neumonía	33B-33C	662
4	Tumores malignos	08-15	285
5	Enfermedades infecciosas intestinales	01	221
	Total 2/	01-E59	4,249
Posición	Causa 1/	Clave Lista Mexicana	Defunciones
Menores de un año			
1	Ciertas afecciones originadas en el período perinatal d	46	10,169
2	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	47	4,325
3	Influenza y neumonía	33B-33C	946
4	Accidentes	E49-E53, E57-E58	656
5	Enfermedades infecciosas intestinales	01	388
	Total 2/	01-E59	19,345

1/ Los criterios para la selección de las principales causas de muerte consideran la Lista Mexicana de Enfermedades y comprende por lo menos el 80% del total de defunciones registradas. Se excluyen los grupos de causas insuficientemente especificadas.

2/ El total incluye sexo no especificado.

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas; Estadísticas Vitales.

Como se observa a nivel nacional los accidentes son una causa de defunción que afecta de manera importante a la población menor de 15 años, sobre todo en el grupo de 5 a 14 años. También las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, así como los tumores malignos son otras causas que impactan de manera sensible a la población menor de 15 años, provocando una cantidad considerable de muertes al año.

Ese panorama se refleja a nivel institucional y para el caso del INP los datos muestran que las principales causas de morbilidad están relacionadas, al menos durante los últimos 24 años con los tumores (neoplasias);



malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas; enfermedades del sistema respiratorio y del sistema digestivo y por los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas, tal como se aprecia en la siguiente tabla.

Principales causas de morbilidad hospitalaria en el INP, 1981 – 2024. Tasa por 100 egresos hospitalarios.

Núm	1981		1990		2000		2010		2024	
	CAUSAS	TASA*	CAUSAS	TASA*	CAUSAS	TASA*	CAUSAS	TASA*	CAUSAS	TASA*
1	Anomalías congénitas	18.9	Anomalías congénitas	19.8	Tumores (neoplasias)	21.8	Tumores (Neoplasias)	21.2	Tumores (Neoplasias)	20.7
2	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	5.3	Enfermedades del aparato digestivo	8.1	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	16.4	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	14.4	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	15.9
3	Otras enfermedades del aparato digestivo	4.8	Tumor maligno de los órganos hematopoyéticos y del tejido linfático	7.4	Enfermedades del sistema respiratorio	9.8	Enfermedades del sistema digestivo	11.8	Enfermedades del sistema respiratorio	11.7
4	Enfermedades infecciosas y parasitarias	4.5	Enfermedades del aparato respiratorio	5.5	Enfermedades del sistema digestivo	8.6	Enfermedades del sistema respiratorio	11.4	Enfermedades del sistema digestivo	9.9
5	Gastroenteritis prob. Infecciosa	3.8	Enfermedades del sistema nervioso	5.2	Traumatismo, envenenamiento y algunas otras consecuencias de causas externas	7.6	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	6.4	Traumatismo, envenenamiento y algunas otras consecuencias de causas externas	7.2

* Tasa por 100 pacientes atendidos
Fuente: Informe Médico quirúrgico del INP.

Otro aspecto a resaltar es que durante el año de 2024 en el INP las cinco principales causas de morbilidad en la consulta externa de especialidades de 1a. vez, agrupadas según lista básica, fueron: 1) malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con 1,397 casos y una tasa de 12.6 casos por cada cien pacientes atendidos; 2) trastornos mentales y del comportamiento con 1,261 casos y una tasa de 11.4 casos por cada cien pacientes atendidos; 3) factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud con 1,072 casos y una tasa de 9.7 por cada cien pacientes; 4) las enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas con 950 casos y una tasa de 8.6 y 5) las enfermedades del sistema respiratorio que reportaron 704 casos y una tasa de 6.4 casos por cada cien pacientes atendidos.

Para enfrentar este escenario y para apoyar los esfuerzos del sector salud, el INP, con base en las propuestas contenidas en el Plan Estratégico 2021-2026, emitido por la Dra. Mercedes Macías Parra como plataforma para contender por la Dirección General del INP, ha impulsado la innovación, la eficiencia y la mejora de la calidad de los servicios que proporciona el instituto a la población menor de 18 años que requiere de atención médica de alta especialidad.



Resalta, por ejemplo, que en los últimos años el instituto se ha constituido en pionero y sitio de referencia para pacientes con enfermedades raras, cardiopatías congénitas complejas, inmunodeficiencias y problemas hemato-oncológicos. Además, la aplicación domiciliaria de gammaglobulina y la quimioterapia ambulatoria se constituyeron en intervenciones claves para mejorar la atención de pacientes con inmunodeficiencias y cáncer, siendo un compromiso del INP el continuar otorgando estas intervenciones clínicas para beneficio de los pacientes que requieren de ellas.

Para cumplir con su tarea y alcanzar los objetivos que se han trazado en el INP se continúa gestionando proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, sustentados en análisis de costo y beneficio que cumplen con el marco normativo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Secretaría de Salud y actualmente el IMSS-Bienestar. Del mismo modo se han fortalecido los mecanismos de cooperación con otras organizaciones como la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, la Fundación Gonzalo Río Arronte, la Fundación Teletón, la Fundación Kardias, Fundación de los Derechos de la Infancia A.C., a fin de modernizar y reequipar al INP, el cual fue creado hace más de 50 años.

Pero en el INP no sólo se ha impulsado el desarrollo de los servicios de atención médica, sino que además se han realizado mejorías en las acciones de formación, capacitación y educación continua de los recursos humanos en salud, a fin de desarrollar competencias, conocimiento y habilidades que mejore la calidad y seguridad de la atención que se brinda a la población, y se fortalece el desarrollo de investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y socio médicas con el objeto de generar conocimientos que amplíen la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y la rehabilitación de los menores de 18 años que enfrentan padecimientos considerados de alta especialidad.

4. MARCO LEGAL

La elaboración del Programa de Trabajo 2025 para el Instituto Nacional de Pediatría, se apega a la normatividad vigente en materia de los programas derivados del PND, considerando que el Plan Estratégico 2021-2026, que sustentará en gran medida la instrumentación de acciones en 2025, se nutrió de los planteamientos establecidos en el Programa Institucional 2020-2024 del INP, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de noviembre de 2020, el cual, como se mencionó previamente, tuvo su cierre en octubre de 2024 en concordancia con el artículo 22 de la Ley de Planeación.



En este sentido, el Programa de trabajo 2025 del INP es resultado de un proceso de planeación y coordinación que, basado en el Plan Estratégico 2021-2026, permite contar con una herramienta para ejecutar los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción que se establecieron en 2021, con una visión a cinco años.

De esta forma, el Programa de Trabajo 2025 que se presenta en este documento, también tiene su sustento normativo en el artículo 5° fracción VI, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a través del cual se otorga la personalidad jurídica del INP, como organismo descentralizado que forma parte de los Institutos Nacionales de Salud y que establece como su ámbito de competencia: “los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia”.

Con base en lo anterior, el objeto principal del Instituto, en el campo de los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia, es la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad; mientras que su ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

Derivado de ello, el Programa de Trabajo 2025 del INP toma en cuenta lo dispuesto en los artículos 1° y 4° constitucionales que establecen que toda persona tiene el derecho humano a la protección en salud, sin discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, anteponiendo en cualquier decisión el principio de interés superior de la niñez. También toma en cuenta a la Ley General de Salud (LGS), mismas que reglamenta el derecho a la protección de la salud, y que establece en su artículo 5°, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) están organizadas en un Sistema Nacional de Salud que, de conformidad con el artículo 7°, es coordinado por la Secretaría de Salud.

Del mismo modo se consideró Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que en la fracción I del artículo 39, establece que la Secretaría de Salud (SSA) es la encargada de elaborar y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general y coordina los programas de servicios de salud de la APF, así como los agrupamientos por funciones, programas y afines que se determinen.

También, como parte del sustento legal considerado en la elaboración de este Programa de Trabajo 2025 del INP, se revisó lo señalado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en sus artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 13, 50, 51 y 52, en los cuales se define su ámbito de aplicación; principios rectores; los



derechos de las niñas, niños y adolescentes; así como las acciones y políticas para garantizar su derecho de protección a la salud. Finalmente, se consideró a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, sobre todo lo expresado en el artículo 2º, fracción V, que menciona los mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas; así como, el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes, cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de los delitos objeto de dicha Ley.

A partir de todo ello, el Programa de Trabajo 2025 se elaboró en consecución del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024); el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 (PSS 2020-2024) y respecto del Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Pediatría.

4.1 Atribuciones del INP

El 18 de abril de 1983 se publicó en el Diario oficial de la Federación el decreto presidencial mediante el cual se creó el Instituto Nacional de Pediatría, estructurado como organismo público descentralizado bajo la coordinación de la Secretaría de Salud dentro de la Ley orgánica de la administración pública federal.

El Estatuto Orgánico vigente del INP, publicado en el DOF el 9 de julio del 2018 y sus reformas de noviembre de 2019, señala en su Artículo 3º que el Instituto tiene las siguientes funciones:

- I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de su especialidad, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;
- III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación intercambio o cooperación con instituciones afines;

Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;

- V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;



- VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médico, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sea requerido para ello;
- X. Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de las especialidades médicas que le corresponden, y
- XIII. Realizar las demás actividades que le corresponda conforme a la Ley y demás disposiciones aplicables.

5. DESEMPEÑO DEL INP 2024

Durante el año 2024, se obtuvieron los siguientes resultados:

A. ATENCIÓN A LA SALUD

- Se registraron 6,129 egresos hospitalarios por mejoría y curación, de un total de 6,314 egresos reportados para ese año; lo que equivale al 97.1%.
- Se otorgaron 111,445 consultas subsecuentes y 11,055 consultas de primera vez; lo que implica que por cada consulta de primera vez se brindaron 10 consultas subsecuentes.
- Con base en 239 camas censables, en el INP se registró un 82.6% de ocupación hospitalaria; mientras que el promedio de días estancia por paciente fue de 11.2 días, lo que refleja el tipo de atención médica que requieren los pacientes que ingresan al Instituto.
- Durante el año de 2024, se abrieron 3,342 expedientes clínicos institucionales a pacientes que fueron referidos por otras instituciones públicas de salud, lo que equivale al 62.6% de los 5,340 pacientes a los que se les aperturó un expediente clínico en ese año;



- También se registró un total de 6,592 ingresos; 50,732 procedimientos diagnósticos ambulatorios considerados de alta especialidad y 3,755 cirugías que requirieron el uso de un quirófano.

B. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

- En los cursos de Genética y Estomatología y de Subespecialidades se reporta una eficiencia terminal del 100.0%; mientras que en el curso de Pediatría fue de 95.2%. Se ofertaron 38 programas de formación de posgrado clínico de especialidad, subespecialidad y alta especialidad; dos programas de formación en posgrado no clínico y 16 cursos de educación continua.
- 211 médicos especialistas en formación, de la misma cohorte (216), obtuvieron la constancia de conclusión de estudios de posgrado clínico; tres médicos especialistas en formación obtuvieron la constancia de conclusión de estudios de posgrado no clínico, respecto de los 4 considerados; además, 2,410 profesionales de la salud recibieron constancia de conclusión de estudios de educación continua.
- El 63.2% de los 38 cursos de formación fueron evaluados, por los médicos en formación, con un promedio de satisfacción superior a 80 puntos.

C. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD

- En este rubro se dispone de 58 profesionales de la salud que cuentan con nombramiento vigente de investigador en las categorías D-E-F del SII. El total de investigadores del SII, más los investigadores vigentes en el SIN ascendió a 155 en 2024.
- Se publicaron 170 artículos científicos en revistas indexadas de los niveles III al VII, de un total de 272 artículos científicos publicados en revistas indexadas de todos los niveles (I al VII), lo que representó el 62.5%. En total, durante el año 2024, el total de productos de investigación generados fue de 294; cifra que incluye publicaciones en revistas científicas; libros y capítulos de libros.
- El total de plazas de investigador ocupadas hasta el mes de diciembre de 2024 fue de 125.

D. ESTRATEGIAS Y LOGROS.

D.1. ATENCIÓN A LA SALUD

- La meta programada para 2024 fue lograr que un 97.6% de los pacientes que estuvieron en hospitalización egresarán por mejoría o curación; al cierre del año la meta alcanzada fue de 97.1%; es decir, 6,129 pacientes egresaron por mejoría y curación respecto de 6,314 egresos registrados en



total en el Instituto. Por otra parte, destaca que en 137 casos el egreso del paciente se debió a su defunción.

- En el período la ocupación hospitalaria registrada ascendió al 82.6%, ello debido a que se reportaron 73,163 días paciente y 88,574 días camas disponibles. Esta ocupación hospitalaria se ajusta a lo requerido, considerando que se debe garantizar contar con capacidad instalada que permita enfrentar una emergencia o situación fortuita o no prevista. Asimismo, se registró que el promedio de días estancia es de 11.2; mientras que el índice de rotación indica que en promedio cada cama censable recibe a 26 pacientes al año.
- Existe una vinculación congruente entre la demanda de atención médica y la capacidad para producir servicios. De esta forma, en 2024, se registraron 6,592 ingresos, de los cuales 3,193 ingresaron por el servicio de consulta externa, 2,498 por urgencias y 901 a través de transferencias intrahospitalarias entre especialidades.
- En el servicio de urgencias se otorgaron 37,267 valoraciones médica, 13,718 consultas de urgencias y 11,259 pacientes egresaron de pre-hospitalización de urgencias.
- En cuanto a la realización de trasplantes y procedimientos complejos, en 2023 se realizaron 46 procedimientos en total: doce trasplantes renales (8 de donador cadavérico y 4 de donador vivo); tres trasplantes de hígado de donador cadavérico; seis trasplantes de córnea de donador cadavérico y 25 trasplantes en el Programa de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (2 autólogos, 4 alogénicos de donador relacionado, 1 alogénico de donador no relacionado y 18 haploidénticos).

D.2. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD

- Durante el año 2024, de acuerdo con información del Sistema Institucional de Investigadores, se dispone de 155 investigadores vigentes, cifra que se conforma de los investigadores vigentes en el SIN y de los profesionales de la salud con nombramiento vigente de investigador en las categorías D-E-F, los cuales representaron el 37.4% de los 155 investigadores en total.
- Los artículos científicos publicados en revistas indexadas niveles I a VII fueron 272, y de ellos 170 fueron artículos científicos de impacto alto, publicados en revistas de los grupos III a VII, es decir, el 62.5%.

D.3. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

- En la Dirección de Enseñanza, la eficiencia terminal de los créditos académicos del Plan Único de Especialidades Médicas fue de 95.2% en Pediatría; 100.0% en Genética; y 100.0% en Estomatología.



- Durante el ejercicio 2024, se ofertaron 38 programas de formación de posgrado clínico de especialidad, subespecialidad y alta especialidad; dos programas de formación en posgrado no clínico y 16 cursos de educación continua.
- Un total de 211 médicos especialistas en formación de la misma cohorte obtuvieron constancia de conclusión de estudios de posgrado clínico.
- Tres médicos especialistas en formación obtuvieron constancia de conclusión de estudios de posgrado no clínico.
- El 63.2% de los 38 cursos señalados fueron evaluados por los médicos en formación con un promedio de calidad de satisfacción superior a 80 puntos.
- Durante 2024 un total de 2,410 profesionales de la salud recibieron constancia de conclusión de estudios de educación continua.

6. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES 2025

Para dar continuidad a los compromisos del Instituto y cumplir con los objetivos y estrategias planteadas en el Plan Estratégico 2021-2026 del INP se integra el presente Programa de Trabajo 2025, el cual orientará los esfuerzos durante el presente ejercicio a partir de la ejecución de cinco objetivos, 20 estrategias y 65 líneas de acción.

Para facilitar el análisis y comprensión de la instrumentación del Programa de Trabajo 2025 en el INP, en las siguientes tablas se muestra la estructura que conforma al Plan Estratégico 2021-2026 y que permitirá describir los avances y logros en su implementación durante el presente ejercicio fiscal.

Instituto Nacional de Pediatría
PLAN ESTRATÉGICO 2021-2026
Implementación y reporte de avances 2025

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Unidad Administrativa Responsable	Descripción de avances y logros hasta 2025
Objetivo 1.- Incrementar la productividad de los investigadores del INP y que ésta se alinee con la prevención y la atención médica para dirigir los conocimientos generados a atender los problemas de salud de la población pediátrica.	1.1.- Consolidar el proceso sistemático de revisión de líneas prioritarias de investigación del INP para mantenerlas actualizadas	1.1.1.- Establecer indicadores adecuados que permitan conocer la productividad individual y colectiva en el área de investigación con el propósito de identificar oportunidades de mejora en el área.	Dirección de Investigación	
		1.1.2.- Mantener en forma pertinente las líneas de investigación exitosas e incrementarlas, dando prioridad a la solución de problemas nacionales de salud infantil y del adolescente y su	Dirección de Investigación	



	posible impacto en relación al Plan Nacional de Desarrollo.		
	1.1.3.- Fomentar y estimular la innovación y aprovechamiento de las tecnologías modernas en todas las áreas.	Dirección de Investigación	
1.2.- Impulsar que los investigadores generen conocimiento que contribuya al desarrollo de la ciencia para beneficiar la calidad de vida de la población infantil y adolescente que impacte en las políticas públicas.	1.2.1.- Gestionar ante autoridades las plazas que corresponden al nivel evaluado de los investigadores y promover su profesionalización.	Dirección de Investigación	
	1.2.2.- Gestionar el incremento de los estímulos a la productividad y la excelencia en la investigación.	Dirección de Investigación	
	1.2.3.- Promover la divulgación y la utilización de los resultados de las investigaciones generadas en el instituto con mejor aprovechamiento del Acta Pediátrica de México, de otras revistas científicas y medios electrónicos.	Dirección de Investigación	
	1.2.4.- Cuando corresponda promover el registro de patentes de productos generados en el instituto.	Dirección de Investigación	
1.3.- Incrementar la producción científica por medio del apoyo de recursos humanos, materiales, financieros e informáticos.	1.3.1.- Apoyar con equipo, reactivos, acceso a información, suscripciones electrónicas y convenios interinstitucionales.	Dirección de Investigación	
	1.3.2.- Incrementar la captación de los recursos de terceros dedicados a la investigación.	Dirección de Investigación	
	1.3.3.- Promover la incorporación de nuevos investigadores en plazas vacantes.	Dirección de Investigación/ Dirección de Administración	
	1.3.4.- Promover la planeación económica y logística de proyectos de investigación.	Dirección de Investigación	
	1.3.5.- Implementar los sistemas informáticos que permitan la aplicación de metodología enfocado al procesamiento de datos.	Dirección de Investigación	
1.4 Promover la investigación pertinente (líneas de investigación institucionales) en un marco de libertad intelectual.	1.4.1.- Incrementar la colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales.	Dirección de Investigación	
	1.4.2.- Promover la superación académica de nuestros investigadores.	Dirección de Investigación	
	1.4.3.- Si las Autoridades Superiores lo permiten, gestionar la donación de edificios contiguos del Sistema DIF para el crecimiento de las áreas de investigación.	Dirección de Investigación/ Dirección de Administración	





Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Unidad Administrativa Responsable	Descripción de avances y logros hasta 2025	
<p>Objetivo 2.- Ofertar un modelo educativo de vanguardia que responda a las exigencias académicas, nacionales e internacionales desarrollando el conocimiento, competencias técnico-médicas y de gestión en materia de salud infantil y adolescente.</p>	2.1- Promover que los profesionales de la salud desarrollen competencias técnico-médicas y de gestión acordes con las necesidades de la salud de la población.	2.1.1.- Apoyar la profesionalización del personal docente.	Dirección de Enseñanza		
	2.2.- Formar pediatras, especialistas y personal de alta especialidad de excelencia.	2.2.1.- Mantener e incrementar los convenios de colaboración con instituciones de salud y de educación superior a nivel nacional e internacional.		Dirección de Enseñanza	
		2.2.2.- Mantener actualizados los procesos de evaluación y certificación interna y externa para la formación de recursos humanos.		Dirección de Enseñanza	
		2.2.3.- Promover la titulación oportuna de los alumnos de especialidad, maestría y doctorado supervisando el avance en tiempo y forma de las tesis y documentos necesarios.		Dirección de Enseñanza	
		2.2.4.- Evaluar la satisfacción de los médicos residentes.		Dirección de Enseñanza	
		2.2.5.- Realizar un diagnóstico de la salud mental de los residentes.		Dirección de Enseñanza	
	2.3.- Desarrollar de forma efectiva las competencias, conocimientos y destrezas del personal a fin de cubrir las necesidades de atención del paciente pediátrico en los procesos sustantivos.	2.3.1.- Mantener actualizados en forma permanente los programas en relación a los perfiles del personal profesional y técnicos en formación que la institución y el país requieren.		Dirección de Enseñanza	
	2.4 Mejorar y modernizar la enseñanza en función del eje: Investigación, Enseñanza y Atención Médica.	2.4.1.- Mejorar el acceso a la información científica utilizando tecnología de punta.		Dirección de Enseñanza	
		2.4.2.- Incrementar la vinculación con otras instituciones, mediante el intercambio de información y tecnología (investigación, educación a distancia, etc.).		Dirección de Enseñanza	
		2.4.3.- Mantener actualizados los programas académicos de posgrado.		Dirección de Enseñanza	
		2.4.4.- Implementar cursos de alta especialidad de acuerdo con las necesidades de atención de la población.		Dirección de Enseñanza	





Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Unidad Administrativa Responsable	Descripción de avances y logros hasta 2025
Objetivo 3.- Mejorar la prestación de servicios de salud en aspectos médicos, quirúrgicos y de rehabilitación para atender las enfermedades de alta complejidad en la población pediátrica, a través del modelo de calidad establecido por el Consejo de Salubridad General.	3.1.- Otorgar atención médica especializada con calidad que mejore las condiciones de salud de los pacientes que asisten al INP.	3.1.1.- Gestionar plazas para cubrir los perfiles profesionales requeridos en las áreas médica y paramédica.	Dirección Médica/ Dirección de Administración	
		3.1.2.- Incrementar los convenios de colaboración con otras instituciones especializadas en salud infantil en México y en el extranjero.	Dirección Médica	
		3.1.3.- Modernizar las áreas de los servicios de urgencias, unidad de apoyo a la investigación clínica, epidemiología, y medicina comunitaria.	Dirección Médica/ Dirección de Administración	
		3.1.4.- Incrementar la eficiencia, eficacia y efectividad del expediente clínico electrónico y su utilización.	Dirección Médica	
		3.1.5.- Reforzar el sistema de referencia y contrarreferencia y el establecimiento de redes hacia otros Hospitales de los Estados de la República y en la Ciudad de México, aprovechando la relación con los especialistas egresados de nuestra institución. Una vez que estas redes estén funcionando establecer mecanismos para formalizar los procedimientos interinstitucionales que correspondan.	Dirección Médica	
	3.2 Implementar un modelo integrador en la atención médica que vincule la investigación-docencia-servicio que impulse la calidad del Instituto.	3.2.1.- Actualizar al personal profesional con los programas de investigación y de enseñanza.	Dirección Médica/ Dirección de Enseñanza y Dirección de Investigación	
		3.2.2.- Gestionar apoyo del patronato y de otras organizaciones civiles para financiar un Programa de estancias del personal profesional en instituciones reconocidas del extranjero.	Dirección Médica	
		3.2.3.- Adecuar la infraestructura hospitalaria para responder a las transiciones epidemiológica y demográfica.	Dirección Médica/ Dirección de Administración	
		3.2.4.- Captar a los profesionales sobresalientes en las diferentes especialidades de acuerdo con la disponibilidad de plazas.	Dirección Médica	
	3.3.- Consolidar el liderazgo del área de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.	3.3.1.- Establecer un programa de avanzada viable y congruente de modernización de equipos y procedimientos médicos con el máximo aprovechamiento del presupuesto de la institución.	Dirección Médica/ Dirección de Planeación	
		3.3.2.- Impulsar la inclusión de técnicas de biología molecular de vanguardia.	Dirección Médica	
	3.4.- Aplicar el modelo de calidad del CSG, basado en estándares	3.4.1.- Monitorear los resultados de la atención médica mediante el uso de indicadores.	Departamento de Calidad	





internacionales de calidad y seguridad del paciente.	3.4.2.- Formalizar los procedimientos interinstitucionales de referencia y contrarreferencia hacia otros hospitales en los estados de la república y en la Ciudad de México para el establecimiento de “redes” en las que participen los especialistas egresados del INP para mejorar la coordinación entre la investigación, la enseñanza y la asistencia médica.	Dirección Médica	
	3.4.3.- Mantener un programa de mejora continua de la calidad para alcanzar la excelencia en el servicio.	Dirección Médica/ Departamento de Calidad	
	3.4.4.- Mantener las certificaciones vigentes, gestionar las certificaciones en proceso e incrementar los procesos certificados.	Dirección Médica/ Departamento de Calidad	





Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Unidad Administrativa Responsable	Descripción de avances y logros hasta 2025	
Objetivo 4.- Implementar un modelo de organización basado en la mejora de procesos y el uso de TICS, que facilite la evaluación, rendición de cuentas y transparencia.	4.1.- Modernizar la Estructura Organizacional de acuerdo a la operación actual para fomentar la eficiencia de los procesos.	4.1.1.- Establecer procedimientos que permita aprovechar los recursos otorgados por el INSABI optimizando los registros, controles y procedimientos de cobro por los servicios prestados.	Dirección Médica		
	4.2.- Fortalecer la infraestructura de cómputo, telecomunicaciones y sistemas informáticos para el soporte de los procesos institucionales.	4.2.1.- Avanzar en los procesos de automatización en todas las áreas de la institución con especial énfasis en el expediente clínico, farmacia hospitalaria, almacenes y procesos administrativos.	Dirección de Planeación/ Subdirección de Tecnologías de la Información		
	4.3.- Establecer los mecanismos de monitoreo y evaluación de política y programas institucionales que anticipe riesgos y problemas e identifique oportunidades de mejora.	4.3.1.- Implantar herramientas de control interno y administración de riesgos para la evaluación del desempeño.	Dirección de Planeación		
		4.3.2.- Integrar una plataforma de análisis, procesamiento de información bajo un esquema de inteligencia de negocio para la toma de decisiones.	Dirección de Planeación		
	4.4.- Fortalecer el sistema de información institucional para la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.		4.4.1.- Construir sobre las bases de la experiencia y cumplimiento de la normatividad con especial atención en la transparencia y acceso a la información. En resumen, entregar cuentas claras.	Subdirección de Asuntos Jurídicos/ Unidad de Transparencia	
			4.4.2.- Difundir los logros obtenidos ante usuarios internos y externos y ante las instancias fiscalizadoras.	Dirección de Enseñanza/ Departamento de Comunicación Social	
			4.4.3.- Desarrollar un sistema de información y documentación actualizado y vinculado a redes de servicio nacional e internacional, acorde a las demandas tecnológicas, educativas y de investigación del Instituto.	Dirección de Planeación	
			4.4.4.- Promover el desarrollo de capacidades, el establecimiento de programas y acciones en favor de la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, y garantizar el derecho de acceso a la información pública.	Subdirección de Asuntos Jurídicos/ Unidad de Transparencia	
			4.4.5.- Generar información de utilidad para la toma de decisiones estratégicas a lo largo del ciclo presupuestario.	Dirección de Planeación	





Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Unidad Administrativa Responsable	Descripción de avances y logros hasta 2025
Objetivo 5.- Mejorar y modernizar el sistema administrativo a través de una reingeniería en el ámbito que impacte en la eficiencia.	5.1 Construir sobre las bases de la experiencia y conocimiento de la normatividad con especial atención en la transparencia y acceso a la información.	5.1.1.- Elaborar un programa de acción.	Dirección de Planeación	
		5.1.2.- Mejorar el sistema de costos institucional.	Dirección de Planeación	
		5.1.3.- Vincular la programación con la presupuestación.	Dirección de Planeación	
		5.1.4.- Constituir una Fundación, Fideicomiso o Asociación Civil.	Dirección de Planeación	
	5.2 Lograr una administración innovadora, eficiente, honesta y transparente que permita aprovechar al máximo los recursos disponibles en el marco de la normatividad vigente.	5.2.1.- Integrar programas de adquisición de medicamentos, reactivos y material de curación mediante los programas adecuados y oportunos de licitación pública, aprovechando el sistema de compras consolidadas del sector, con la determinación confiable de consumos promedio, mínimos y máximos en el almacén, para participar en las compras consolidadas del sector.	Dirección de Administración	
		5.2.2.- Regular y vigilar medicamentos de alto costo.	Dirección de Administración	
		5.2.3.- Buscar las mejores condiciones en la contratación de los servicios subrogados.	Dirección de Administración	
	5.3.- Mantener actualizada la infraestructura física y el equipamiento institucional.	5.3.1.- Integrar un programa de inversiones para la sustitución de equipos obsoletos y la adquisición de tecnología de punta.	Dirección de Planeación	
		5.3.2.- Implementar programas de obra pública, mantenimiento y conservación de las instalaciones. <ul style="list-style-type: none"> Remodelación de la planta baja (Urgencias, Unidad de Apoyo a la Investigación Clínica, Epidemiología, Medicina Preventiva y Salud Mental). Reparación, remodelación y modernización de las instalaciones en general. Liberación jurídica y conclusión de la construcción, equipamiento y puesta en operación de la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología. 	Dirección de Administración	
	5.4.- Fortalecer las competencias del personal y generar acciones continuas para la mejora del clima laboral.	5.4.1.- Trabajar en la transformación de la cultura laboral (relaciones con los sindicatos y con los trabajadores en general), otorgando particular importancia al sentido de pertenencia institucional y al trabajo en equipo, que incluya el fortalecimiento de la protección civil, la conservación, el mejoramiento del medio ambiente y el desarrollo institucional, manteniendo siempre la transparencia y la ética en la relación laboral, estimulando siempre que sea posible la superación de los trabajadores y propiciando el ejercicio de libertad sindical para todos. <ul style="list-style-type: none"> Garantizar que el otorgamiento de nuevas plazas y que la recategorización se realice de manera oportuna a través de la comisión de escalafón en forma estrictamente apegada a los catálogos vigentes, atendiendo al cumplimiento del perfil profesional de los trabajadores y a las necesidades de los distintos servicios. 	Dirección de Administración	
		5.4.2.- Preservar un ambiente laboral saludable, mediante acciones específicas y la promoción constante de los aspectos ecológicos y sus beneficios en la calidad y en las condiciones de trabajo dentro de la institución.	Dirección de Administración	
		5.4.3.- Adecuar la plantilla a las necesidades reales de la institución.	Dirección de Administración	



	5.4.4.- Trabajar en forma permanente a fin de conciliar acciones con los representantes sindicales en el marco de las Condiciones de Trabajo vigentes, siempre en busca de ofrecer el mayor beneficio posible para los trabajadores y para la institución en forma transparente.	Dirección de Administración	
	5.4.5.- Capacitar al personal de alta dirección y mandos medios sobre la aplicación de las principales normas laborales y administrativas.	Dirección de Administración	
	5.4.6.- Fortalecer las competencias gerenciales.	Dirección de Administración	

7. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2025

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acciones, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación y ejecución de dichas acciones y para su seguimiento y reporte, se realizarán con cargo al presupuesto federal autorizado para este ejecutor de gasto.

7.1 Estructura Programática del INP 2025

Conforme establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 2, fracción XXII, la Estructura Programática (EP) se define como el conjunto de categorías y elementos programáticos que:

- Definen las acciones de los ejecutores del gasto para alcanzar los objetivos y metas definidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los Programas presupuestarios (Pp).
- Ordenan y clasifican las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto, y
- Permiten conocer el rendimiento del uso de los recursos públicos.

Desde un punto de vista técnico, la EP es el instrumento que vincula los procesos de programación y presupuestación y el mecanismo que hace posible que las políticas de estado y públicas se concreten en acciones específicas con asignación de recursos para llevarlas a cabo. La EP ordena y clasifica a los propios ejecutores de gasto y a sus acciones, asociándolas con las categorías, los conceptos y elementos de programación gubernamental, por función, tipo de gasto, orden institucional y modalidad programática, mediante una nomenclatura específica creada para ello. Además, la EP permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos, al vincularse con el sistema de evaluación del desempeño (SED).



La clasificación programática (tipología general), publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), muestra los tipos, grupos y modalidades conforme a los cuales se deben de clasificar los Programas presupuestarios (Pp). La clasificación emitida por el CONAC es la que adoptó el Sector Público Federal desde el año del 2008, a raíz de la instrumentación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual incluye al SED. Dicha clasificación consta de 23 modalidades de Pp, de las cuales 20 pertenecen al Gasto Programable y tres al No Programable.



FUENTE: elaborado por el CEFP con información de la CONAC, ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (tipología general).

Con base en lo anterior, en el INP dentro de la modalidad “E” Prestación de Servicios Públicos, destacan los Programas presupuestarios “E-010. Formación y capacitación de recursos humanos para la salud”, “E-022. Investigación y desarrollo tecnológico en salud, y “E-023. Atención a la salud”.

7.2 Calendario del presupuesto

Para el año de 2025, de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección de Finanzas en el INP, que corresponde al presupuesto original autorizado de acuerdo al PEF 2025, para los programas presupuestarios señalados se prevé se ejercerán, mensualmente, los montos indicados en las siguientes tablas:

Calendario del presupuesto 2025 para el Pp E-023 “Atención a la salud”. INP

MES	CAPITULO	GRAN TOTAL
-----	----------	------------



	1000	2000	3000	5000	7000	
Enero	92,199,894.00	159,096,400.00	19,300,786.00	0.00	18,900,000.00	289,497,080.00
Febrero	85,321,020.00	39,264,000.00	11,799,054.00	0.00	10,000,000.00	146,384,074.00
Marzo	81,784,069.00	55,084,220.00	14,097,133.00	0.00	13,000,000.00	163,965,422.00
Abril	91,975,612.00	70,254,775.00	12,395,981.00	0.00	49,000,000.00	223,626,368.00
Mayo	91,820,088.00	65,911,500.00	14,584,336.00	0.00	30,000,000.00	202,315,924.00
Junio	74,937,271.00	110,284,331.00	10,608,302.00	0.00	33,737,000.00	229,566,904.00
Julio	101,419,677.00	86,749,950.00	11,584,592.00	0.00	65,000,000.00	264,754,219.00
Agosto	68,945,511.00	51,186,018.00	6,651,311.00	0.00	34,000,000.00	160,782,840.00
Septiembre	98,739,422.00	42,045,185.00	6,152,323.00	0.00	6,419,277.00	153,356,207.00
Octubre	88,703,662.00	42,358,168.00	3,824,713.00	0.00	66,263,000.00	201,149,543.00
Noviembre	1,122,560.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	11,122,560.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	13,100,000.00	13,100,000.00
TOTAL X CAPITULO	876,968,786.00	722,234,547.00	110,998,531.00	0.00	349,419,277.00	2,059,621,141.00

Fuente: Departamento de Control del Presupuesto

Para el programa "E-023 Atención a la salud", en el ejercicio 2025 se proyecta ejercer \$2,059,621,141.00; cifra que respecto a lo ejercido en 2024 representa una reducción de 25.78%.

Calendario del presupuesto 2025 para el Pp E-022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud". INP

MES	CAPITULO					GRAN TOTAL
	1000	2000	3000	5000	7000	
Enero	11,178,719.00	1,989,700.00	335,304.00	0.00	0.00	13,503,723.00
Febrero	13,868,536.00	400,000.00	724,424.00	0.00	0.00	14,992,960.00
Marzo	15,782,142.00	380,000.00	280,819.00	0.00	0.00	16,442,961.00
Abril	10,845,640.00	7,586,829.00	1,457,930.00	0.00	0.00	19,890,399.00
Mayo	12,275,879.00	1,180,000.00	327,529.00	0.00	0.00	13,783,408.00
Junio	9,992,308.00	416,000.00	260,838.00	0.00	0.00	10,669,146.00
Julio	18,980,652.00	1,431,189.00	280,026.00	0.00	0.00	20,691,867.00
Agosto	9,841,430.00	1,150,000.00	838,545.00	0.00	0.00	11,829,975.00
Septiembre	7,317,027.00	354,383.00	430,912.00	0.00	0.00	8,102,322.00
Octubre	33,297,376.00	0.00	368,000.00	0.00	0.00	33,665,376.00
Noviembre	14,073,668.00	0.00	60,184.00	0.00	0.00	14,133,852.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL X CAPITULO	157,453,377.00	14,888,101.00	5,364,511.00	0.00	0.00	177,705,989.00

Fuente: Departamento de Control del Presupuesto





En el Programa presupuestario “E-022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud” se proyecta ejercer en 2025 un total de \$177,705,989.00; lo que significa que respecto del ejercicio previo (2024) la cifra de 2025 es menor en un 23.44%.

Por su parte, para el Programa Presupuestario “E-010 Formación y capacitación de recursos humanos”, que abarca la formación de recursos humanos para la salud y la capacitación gerencial y administrativa, durante el 2025 se prevé ejercer \$121,958,363.00, cifra menor a la ejercida en 2024 en 25.11%.

Calendario del presupuesto 2025 para el Pp E 010 “Formación y capacitación de recursos humanos para la salud”. INP

MES	CAPITULO					GRAN TOTAL
	1000	2000	3000	5000	7000	
Enero	8,964,447.00	143,000.00	170,137.00	0.00	0.00	9,277,584.00
Febrero	8,346,152.00	170,005.00	1,107,385.00	0.00	0.00	9,623,542.00
Marzo	10,654,191.00	454,600.00	197,421.00	0.00	0.00	11,306,212.00
Abril	11,366,506.00	258,000.00	1,085,505.00	0.00	0.00	12,710,011.00
Mayo	14,610,218.00	158,000.00	367,793.00	0.00	0.00	15,136,011.00
Junio	5,637,998.00	100,000.00	207,365.00	0.00	0.00	5,945,363.00
Julio	13,217,988.00	117,942.00	301,029.00	0.00	0.00	13,636,959.00
Agosto	9,906,921.00	39,292.00	140,000.00	0.00	0.00	10,086,213.00
Septiembre	6,674,002.00	28,000.00	105,596.00	0.00	0.00	6,807,598.00
Octubre	12,919,971.00	0.00	225,513.00	0.00	0.00	13,145,484.00
Noviembre	14,283,386.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,283,386.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL X CAPITULO	116,581,780.00	1,468,839.00	3,907,744.00	0.00	0.00	121,958,363.00

Fuente: Departamento de Control del Presupuesto

En cuanto al Pp “M-001 Actividades de apoyo administrativo”, se prevé que durante el año de 2025 se ejercerán \$67,014,660.00; cifra menor en 31.88% respecto de lo ejercido en 2024.

Calendario del presupuesto 2025 para el Pp M 001 “Actividades de apoyo administrativo”. INP

MES	CAPITULO					GRAN TOTAL
	1000	2000	3000	5000	7000	
Enero	3,075,322.00	0.00	131,682.00	0.00	0.00	3,207,004.00
Febrero	2,776,366.00	0.00	651,251.00	0.00	0.00	3,427,617.00
Marzo	3,382,532.00	0.00	213,175.00	0.00	0.00	3,595,707.00
Abril	2,590,140.00	0.00	229,998.00	0.00	0.00	2,820,138.00
Mayo	10,051,382.00	14,000.00	118,711.00	0.00	0.00	10,184,093.00
Junio	2,586,003.00	89,941.00	106,374.00	0.00	0.00	2,782,318.00
Julio	9,812,563.00	0.00	318,834.00	0.00	0.00	10,131,397.00





Agosto	2,577,483.00	0.00	110,015.00	0.00	0.00	2,687,498.00
Septiembre	2,942,413.00	0.00	721,191.00	0.00	0.00	3,663,604.00
Octubre	11,485,928.00	0.00	114,415.00	0.00	0.00	11,600,343.00
Noviembre	12,398,114.00	0.00	516,827.00	0.00	0.00	12,914,941.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL X CAPITULO	63,678,246.00	103,941.00	3,232,473.00	0.00	0.00	67,014,660.00

Fuente: Departamento de Control del Presupuesto

Por su parte, para el Pp “O-001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno” se proyecta ejercer \$7,866,200.00 durante el ejercicio 2025; cifra que respecto de lo ejercido en 2024 representa una disminución de 43.42%.

Calendario del presupuesto 2025 para el Pp O 001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”. INP

MES	CAPITULO					GRAN TOTAL
	1000	2000	3000	5000	7000	
Enero	376,996.00	9,000.00	11,934.00	0.00	0.00	397,930.00
Febrero	249,526.00	8,700.00	183,497.00	0.00	0.00	441,723.00
Marzo	277,198.00	17,879.00	161,934.00	0.00	0.00	457,011.00
Abril	249,526.00	9,599.00	11,934.00	0.00	0.00	271,059.00
Mayo	333,079.00	9,000.00	113,544.00	0.00	0.00	455,623.00
Junio	249,526.00	24,500.00	11,934.00	0.00	0.00	285,960.00
Julio	277,198.00	19,685.00	111,934.00	0.00	0.00	408,817.00
Agosto	249,526.00	13,065.00	0.00	0.00	0.00	262,591.00
Septiembre	508,451.00	2,300.00	151,235.00	0.00	0.00	661,986.00
Octubre	293,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	293,859.00
Noviembre	3,925,836.00	0.00	3,805.00	0.00	0.00	3,929,641.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL X CAPITULO	6,990,721.00	113,728.00	761,751.00	0.00	0.00	7,866,200.00

Fuente: Departamento de Control del Presupuesto

Finalmente, el Programa “K-027 Mantenimiento de Infraestructura”, que está asociado con el gasto de inversión, hasta el momento no tiene asignada ninguna cantidad presupuestal para ejercer en 2025.

Como se puede apreciar, otra circunstancia que debe ser considerada durante la operación del INP en 2025 es la reducción en el presupuesto programado para ejercer, lo que sin lugar a dudas impactará la forma en que se atienden los compromisos y se da cumplimiento a las metas y objetivos.



8. PROYECTOS ESPECÍFICOS VINCULADOS CON LA INNOVACIÓN Y LA EFICIENCIA EN EL INP

Durante el análisis que se realizó para elaborar el Plan Estratégico 2021-2026 para el INP, se identificaron variables que requerían de intervenciones específicas a fin de impactar en la innovación que requiere el INP y para orientar las funciones y acciones hacia una mayor eficiencia. Por tal motivo, durante la emisión del Plan Estratégico se identificaron y propusieron 14 proyectos específicos, de los cuales ocho se orientarían a lograr la innovación en procesos de atención clínica y seis a mejorar la eficiencia en procesos de gestión, administración o de tecnologías de la información. A partir de ello, durante el 2025 se evaluará el avance obtenido en estos proyectos y se determinarán, en caso necesario, las acciones que permitan reorientarlos para que alcancen su objetivo final.

Los proyectos específicos según su fin, son los siguientes:

PLAN ESTRATÉGICO 2021-2026
Avances en la implementación del Plan; Instituto Nacional de Pediatría 2024

NOMBRE	OBJETIVO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE AVANCES Y LOGROS OBTENIDOS EN 2025
Proyectos enfocados a la innovación			
1. Telemedicina	Incrementar el intercambio de información y experiencias de las especialidades del INP con instituciones de salud nacionales e internacionales a través del uso de las herramientas de telemedicina; así como dar inicio a las consultas otorgadas a pacientes foráneos (actualmente se otorgan en algunos servicios).	Dirección Médica	
2. Biología Molecular	Implementación de nuevas técnicas de Biología Molecular en el área de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento con el propósito de contar con un diagnóstico preciso.	Dirección Médica	
3. Certificación de la Unidad de Trasplante por la Foundation for the Accreditation of Cellular Therapy	Se remitió la información para su validación y se encuentra pendiente la auditoría presencial.	Dirección Médica	
4. Trasplante de hígado	Consolidar el proyecto y contribuir a disminuir la lista de espera de los pacientes que requieren esta intervención quirúrgica.	Dirección Médica	
5. Trasplante de corazón	Apertura de un programa de trasplante de corazón que fortalezca la Unidad de Trasplantes.	Dirección Médica	
6. Modelo en Enfermería de Práctica Avanzada: cuidados de niños y adolescentes con cáncer, centrado en el paciente y su familia.	Aplicar un Modelo en Enfermería de Práctica Avanzada en los cuidados al niño y adolescente con cáncer.	Dirección Médica	



NOMBRE	OBJETIVO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE AVANCES Y LOGROS OBTENIDOS EN 2025
Proyectos enfocados a la innovación			
7. Área para Contingencias	Contar con un Área de contingencia diseñada para continuar con la atención inmediata de los pacientes y segura a toda la población de la institución, pacientes y familiares.	Dirección Médica	
8. Sobrepeso y obesidad	Fortalecer la difusión e implementación de los Algoritmos de atención clínica para el sobrepeso y la obesidad en niños y adolescentes, elaborados por la DGCE y otras instituciones de salud con la participación del INP.	Dirección Médica	
Proyectos enfocados a la eficiencia			
1. Sistema de Gestión de Medicamentos enfocado a la seguridad del paciente y la optimización de los recursos.	Modernizar y automatizar la farmacia hospitalaria, los almacenes (determinación y utilización de consumos promedio, mínimos, máximos y puntos de reorden, etc.), lo que permitirá minimizar el desabasto de medicamentos, material de curación y reactivos de laboratorio,	Dirección de Administración	
2. Impulsar el uso de tecnologías de la información.	Mejorar la asistencia médica a través del mantenimiento a la infraestructura de telecomunicaciones.	Dirección de Planeación	
3. Fortalecimiento del cuidado pediátrico.	Implementar estrategias de mejora mediante la capacitación del personal de la Subdirección de enfermería que permita obtener la eficiencia en los procesos de cuidado.	Dirección Médica	
4. Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud en busca de la mejora continua.	Fortalecer la cultura de seguridad en la institución con mejoras en la gestión, comunicación y vigilancia hospitalaria.	Dirección Médica	
5. Recursos humanos	Gestionar plazas de acuerdo a las necesidades institucionales.	Dirección de Administración	
6. Plan financiero	Establecer un plan financiero que responda a los requerimientos actuales particularmente en el control y distribución de los recursos financieros.	Dirección de Administración	

Finalmente, es necesario volver a precisar que durante el 2025 las unidades administrativas del INP, encabezados por la Dirección General, deberán integrar el Programa Institucional 2025-2030 a partir del cual el INP contribuya con los esfuerzos realizados por el gobierno de la república para lograr que en México el bienestar de la población sea una realidad.

Este esfuerzo implicará realizar un diagnóstico actualizado de las condiciones que presenta el INP, los retos que enfrenta y las opciones de las que puede disponer para que la operación del Instituto se apegue a las definiciones que se realicen en materia de política pública en salud, tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en el Programa Sectorial de Salud para la presente administración.